

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho con el informe que el 19 de enero de 2023, el apoderado de la parte demandante allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia de que trata los artículos 372 C.G.P; toda vez, que renuncia al poder designado.

Sírvase proveer

La Dorada, Caldas, 22 de enero de 2024.


JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.**

**VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)**

Auto Sustanciación No	030
Demandante	ASTRID CAROLINA GONZÁLEZ
Cesionario	MARIO DE JESÚS CASTRO HENAO
Demandado	GERMÁN LÓPEZ CASTIBLANCO
Radicado	173804089003-2022-00408-00

Atendiendo la renuncia al poder conferido por la parte demandada, impetrada por el Dr. JOSÉ ALVARO BEDOYA OROZCO, se acepta la renuncia al poder que hace, de conformidad con el inciso tercero del Artículo 76 del Código General del Proceso.

Advertir que tal como lo preceptúa el artículo antes mencionado, “la renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia al Despacho Judicial”.

Como consecuencia de lo anterior, se fija como nueva fecha para realizar la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 C.G.P los días **seis (6) y siete (7) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 am), en ambos días.**

Igualmente se requiere a la parte demandada, para que allegue poder otorgado al profesional del derecho, para que represente sus intereses, atendiendo que el presente asunto es de menor cuantía.

Se advierte a las partes que la audiencia se realizará de forma **presencial**, en sala de audiencias ubicada en la Palacio de Justicia de La Dorada, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 007 del 23 de enero de 2024

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada
el día 26 de enero de 2024 a las 6p.m.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO